

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 TERMINO DE TRAMITARSE

31 ENE 2012

DIRECCION DE PERSONAS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento N° 1270

SANTIAGO, jueves 13 de octubre de 2011

VISTOS: Ley N° 20.481 del 2010; Decreto Supremo 221 del 2010, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONASE** a la persona que a continuación individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
MEXICO - C. de México	0	24-10-2011	24-10-2011	0	0	0	0
MEXICO - Hermosillo	0	25-10-2011	28-10-2011	0	0	0	0
MEXICO - Guadalajara	0	29-10-2011	04-11-2011	00	0	0	0
El 100% del viático será financiado por MAREA ALTA LTDA.							0

Imputación: 1163219

Subtítulo	Item	Asignación	Item	
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 1.600
22	08	007	Reembolso	SI

Sr. CHRISTIAN D'JABER CELEDON, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión prospección comercial de proveedores acuícolas a México, de la empresa MAREA ALTA LTDA.

2.- La persona antes individualizada en el numeral 1, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren a imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Ser se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
 POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

Alfredo Moreno Charme
ALFREDO MORENO CHARME
 MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

**CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

